

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

116**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.462 de 2010 se ha dictado auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 4 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho:

Único.—La presente causa se incoó por una presunta falta de coacciones, habiendo comparecido la denunciante doña Elvira Peño Carmona manifestando que perdona al denunciado y renuncia expresamente a cualquier acción civil y penal que pudiera corresponderle, y solicita el archivo de las diligencias.

Parte dispositiva:

Se suspende el señalamiento que venía acordado para el día 24 de febrero de 2011, a las once y quince horas, y se decreta la extinción de la responsabilidad criminal de don Luis Vicente España y el archivo de las presentes diligencias.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación o recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Elvira Peño Carmona, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente en Madrid, a 4 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/25.839/11)